
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02886-2024

ALMENARA

Aprobación inicial Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Almenara

El Pleno del Ayuntamiento de Almenara, en sesión celebrada con fecha 13/06/2024 ha aprobado inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Almenara.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.b y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Castelló, para que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El acuerdo anterior elevará a definitivo si pasado el mencionado plazo no se presentan reclamaciones o sugerencias.

El texto del reglamento municipal se encuentra publicado en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://almenara.es>]

Almenara a, 14 de junio de 2024.
Estíbaliz Pérez Navarro
La alcaldesa